

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6631 celebrada el 14 de marzo de 2024

M-SJD-010-2024

Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

- La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-017-2024 y el Informe Ejecutivo Cierre enero 2024.
- 2. La valoración de la composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, el flujo de efectivo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

		NETAS				
Entidad / Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional de Costa Rica	5.40%	5.58%	5.66%	5.77%	5.88%	N/A
Banco de Costa Rica	5.39%	5.77%	5.94%	N/A	6.18%	N/A
BANHVI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del "Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación" según Minuta N°144 en cuanto al monto y a la entidad financiera en la cual se realizará la inversión, y autorizar a la Gerencia General para que realice la siguiente inversión: Por un monto de ¢6.000.000.000,000 (seis mil millones de colones netos), a un plazo de 2 años con una tasa de interés neta de 5,77 %, con el Banco de Costa Rica. Se solicita al Gerente General que antes de realizar la inversión proceda a consultar a las entidades financieras si es posible mejorar la tasa última ofrecida por el Banco de Costa Rica para esta inversión. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** De conformidad con la revisión que se ha realizado con respecto a la propuesta para el ajuste de Tarifas de Urbanismo del periodo 2024, presentada mediante oficio DU-072-03-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, se devuelve a la Dirección de Urbanismo y Vivienda dicha propuesta para que se sirva completar la información del acuerdo y del informe con respecto a los datos de costos de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Tarifas de Urbanismo, asimismo se incluyan en la propuesta de acuerdo aquellas variables que es importante tomar en cuenta para el próximo año 2025. <u>Se solicita realizar la presentación en la sesión ordinaria del 04 de abril de 2024. **ACUERDO FIRME**</u>

Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-010-2024

CONSIDERANDO

- 1. Que el 18 de agosto de 2022, en la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo IV, Inciso 2), Punto a), la Junta Directiva acordó lo siguiente:
 - "a) Solicitar a la persona designada en la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU que, en el momento en que sea nombrada, de conformidad con el alcance de sus facultades otorgadas por la Ley de Planificación Urbana, proceda a formular, para conocimiento, valoración y eventual aprobación de la Junta Directiva del Instituto, una propuesta reglamentaria que desarrolle el contenido del inciso c) del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. Lo anterior, a efectos de promover la inclusión de dicha normativa como una modificación puntual al reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. ACUERDO FIRME"
- Que el 16 de febrero de 2023, en la Sesión Ordinaria N°6566, siendo que hasta ese momento la propuesta reglamentaria no le había sido presentada, la Junta Directiva acuerda:
 - "Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda ver el tema con el área legal, hacer los ajustes de los temas técnicos, si es que corresponde, y hacer la presentación formal a la Junta Directiva para su conocimiento, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo IV, Inciso 2), Punto a), del 18 de agosto de 2022, relacionado con la formulación de una propuesta reglamentaria que desarrolle el contenido del inciso c) del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. Plazo: 30 días calendario, ACUERDO FIRME"
- 3. Que la Dirección de Urbanismo y Vivienda remitió el 20 de marzo de 2023 el oficio DUV-020-2023 con la propuesta reglamentaria solicitada.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DUV-020-03-2023, de fecha 15 de marzo 2023, mediante el cual la Dirección de Urbanismo presenta propuesta reglamentaria para desarrollar el contenido del inciso c) del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana atendiendo el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo IV, Inciso 2), Punto a), del 18 de agosto de 2022 y el acuerdo #1 de la Sesión Ordinaria N°6566, Art. IV, Inc. 1) del 16 de febrero de 2023 y dejar de manifiesto que esta Junta Directiva no acoge dicha propuesta. ACUERDO FIRME
- **b)** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6600, Artículo VI, Inciso 2), del 31 de agosto de 2023, para que se lea de la siguiente manera:

"Solicitar a la Sra. Ángela Mata Montero, Presidente Ejecutiva del Instituto, para que se dé la definición y apertura de un taller para la discusión sobre las regulaciones del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y coordine lo pertinente con la Licda. Tatiana Mora Moya, Encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa, con el fin de desarrollar dicho taller a finales del mes de mayo 2024."

-----ACUERDO FIRME------



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-010-2024

> c) Recibir las observaciones que tengan los miembros de la Junta Directiva a efectos de hacer algunas correcciones mínimas necesarias al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, mismas que ya han sido visualizadas. Dichas observaciones serán remitidas directamente al Directivo Virgilio Calvo González en condición de Coordinador del Comité de Ordenamiento Territorial. ACUERDO FIRME

ACUERDO #2

CONSIDERANDO

- 1. Que el 02 de febrero de 2023, en la Sesión Ordinaria N°6564, Artículo II, Inciso 4), Punto e), la Junta Directiva acordó lo siguiente:
 - "e) Instruir al Departamento de Urbanismo que revise el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones con el fin de incluir una modificación puntual en el articulado que esté relacionado a las condiciones para la delimitación del área de expansión de los cuadrantes urbanos de los distritos con declaratoria urbana. ACUERDO FIRME"
- 2. Que mediante oficio DU-216-06-2023, de fecha 07 de junio de 2023, el Departamento de Urbanismo señala que el Protocolo para la delimitación de cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión "aprobado y publicado en La Gaceta N°27 del 14 de febrero de 2023, especifica a detalle mediante una guía técnica, los criterios a considerar por los gobiernos locales para la delimitación del cuadrante urbano y su área de expansión de aquellos distritos con declaratoria urbana, por lo que replicar la guía dentro del RFyU no es necesario"

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DU-216-06-2023, de fecha 07 de junio de 2023, mediante el cual el Departamento de Urbanismo atiende el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6564, Artículo II, Inciso 4), Punto e), del 02 de febrero de 2023 sobre la revisión Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Sra. Ángela Mata Montero, Presidente Ejecutiva, que convoque a una sesión extraordinaria virtual en la que puedan participar todos los miembros de la Junta Directiva según su agenda, para continuar analizando los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 (PEI) a efectos de concluir con este tema. **ACUERDO FIRME**

|--|